



Guatemala, 24 de junio de 2021
Ref.MCRC-PAI-EGGS/ydvp-379-2021

Licenciada *Jing Byron Arnulfo*
Ingrid Carolina Osorio Matul B'n Doej

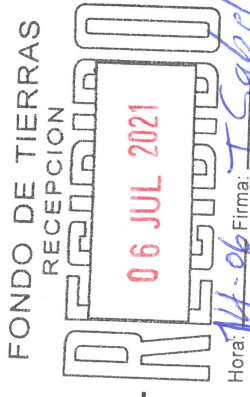
Gerente General Interina del Fondo de Tierras –FONTIERRAS-
Su despacho

Respetable Licenciada:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxito en sus actividades.

De la forma más respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de los Pueblos Indígenas realizó una supervisión a la administración pública respecto a la “Afectación del derecho a la tierra y el territorio de los Pueblos Indígenas”, con la finalidad de identificar las causas que impactan en los derechos de los pueblos indígenas. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

- Optimizar el recurso humano existente, para dar la debida atención a los proyectos en ejecución y otras solicitudes que reciben de usuarios y comunidades de pueblos indígenas.
- Evaluar la política pública de acceso a la tierra, para reorientar las medidas a implementar en los próximos años.
- Promover las acciones ante el Ministerio de Finanzas Públicas, que tengan como objeto fortalecer al Fondo de Tierras, -FONTIERRAS-, solicitando que se le dote de un presupuesto acorde a las necesidades de la población y reasignando los montos comprometidos en el fideicomiso vigente para esa institución, con base en el artículo 119 de la Constitución Política de la República y los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz (Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y de Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria).
- Asimismo promover las acciones necesarias ante el Congreso de la República de Guatemala, para que apruebe un aumento al presupuesto del Fondo de Tierras dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2022, para el fortalecimiento del Fondo de Tierras.
- Generar estrategias para mejorar su atención en la solución de casos vigentes, en especial de aquellos que emanan de sentencias o medidas cautelares de carácter internacional, como el caso de Laguna Larga, de acuerdo a compromisos y obligaciones que tiene el Estado de Guatemala en Tratados y Convenios Internacionales que en materia de derechos humanos ha aceptado y ratificado, involucrando a otras instituciones que dan seguimiento al cumplimiento de dichas sentencias o medidas cautelares, como la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH- y la Procuraduría General de la Nación –PGN-



Horas: *14-06* Firma: *J. Sábel*
Chávez

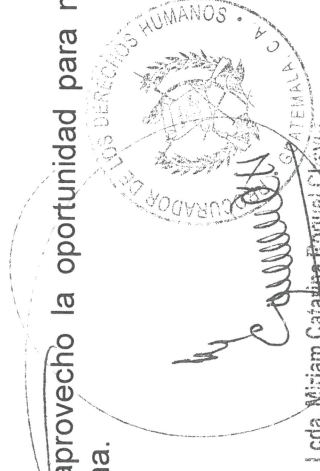


- f. Promover las acciones necesarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas, para solicitarle que se cumpla con la asignación total del presupuesto al Fondo de Tierras, con base al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado por el Congreso de la República y que se encuentra vigente para el ejercicio fiscal 2021, para recuperar la capacidad institucional de atender las solicitudes de acceso a la tierra del país y que se canalizan a través del Fondo de Tierras.
- g. Comunicar al Gobierno central sobre la necesidad del funcionamiento de la mesa sectorial establecida en la política agraria vigente y la designación del ente que la coordine, debido a la disolución de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos de la población indígena guatemalteca. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de los Pueblos Indígenas:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.



Lcda. Miriam Catalina Roquel Cerezo
Procuradora Adjunta I
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo